Comando Logístico
Centro Financiero N° 5
Unidad Operativa De Contratación N° 5

Mariano Roque Alonso, 2 de setiembre de 2022

OBJETO : Autorización del MEC
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de comunicar que esta convocante no requiere de autorización del MEC para el presente llamado

Cabe destacar que haciendo mención a La Ley N° 4758/2012 que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION en el siguiente articulo;

Artículo 3°.- Los recursos del FONACIDE serán distribuidos de la siguiente manera:

a) 28% (veintiocho por ciento) al Tesoro Nacional para programas y proyectos de infraestructura;

b) 30% (treinta por ciento) al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación;

c) 25% (veinticinco por ciento) a los Gobiernos Departamentales y Municipales;

d) 7% (siete por ciento) para la capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD); y,

e) 10% (diez por ciento) para el Fondo Nacional para la Salud.

OBSERVACION: Por lo tanto esta convocante no requiere de autorización del MEC ya que se encuentra dentro del inciso a que se menciona más arriba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5